Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DOS TRAMOS Y ALETA DE PROTECCIÓN EN EL KM 44" ID Nº 436.340.-

BAJO DECLARACIÓN JURADA

La convocante, dentro de sus atribuciones, ha optado por la suscripción del Contrato con la Empresa **Construcciones Mercosur de Edgar Isidro Mendoza Vera con RUC 3658782-6,** y conociendo lo establecido en el Art. 3°, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. Y conociendo lo estipulado en el Art. 3°, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley.-

Mencionamos que en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que sin la provisión del servicio de Construcción de Pavimento tipo Empedrado en dos Tramos y Aleta de Protección en el Km 44, considerando el transcurso del ejercicio, y tomando en cuenta que las condiciones de los tramos a intervenir están en muy mal estado, impidiendo la circulación normal en momentos de lluvia exponiendo a estos a varios tipos de dificultades y peligros, considerando las previsiones de precipitaciones para la zona en las próximas semanas es de suma urgencia realizar estas mejoras, por lo tanto la construcción de la aleta de Protección y el pavimento tipo empedrado se deben realizar en el menor plazo posible. Por lo tanto esto evidentemente ocasionaría daños y perjuicios que derivarían del cumplimiento del plazo requerido en la Ley, y que afectarían seriamente al interés público. Por tal existen motivos suficientes para la firma del Contrato fuera de los plazos sabiendo que para la Municipalidad de Yguazú es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con la Construcción de Pavimento tipo Empedrado en dos Tramos y Aleta de Protección en el Km 44, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-

Se asume la responsabilidad ante la DNCP por mencionados actos, por tal motivo solicitamos la publicación y expedición del Código de Contratación correspondiente.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 16 días del mes de noviembre del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge González Aguilera
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu